JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante LUIS IVÁN VERA MONCADA, frente al Municipio de Viterbo, Caldas y el Hogar del anciano, radicada al 2022-00102-01; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 13 de marzo de 2022.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO, CALDAS 178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 134

Viterbo, Caldas, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por el ciudadano LUIS IVÁN VERA MONCADA, frente al Municipio de Viterbo, Caldas y el Hogar del Anciano, radicada al 2022-00102-01.

Emitido el fallo el 6 de julio de 2022, se tutelaron los derechos y se emitieron órdenes.

La decisión fue impugnada, con intervención de Juez Penal del Circuito, con decisión del 26 de julio de 2022, que confirmó la decisión con una adición.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 041 del 14/3/2023

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO